

Oficio N°: 5908.-

Antecedente: Solicitud MU228T0006582 de fecha 06 de octubre de 2021, del Sr. Allen Montenegro Guerrero, Ingreso Externo N°6377 de fecha 06 de Octubre de 2021.-
Memorándum N°16604 de fecha 14 de octubre de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 25 OCT 2021**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SR. ALLEN MONTENEGRO GUERRERO**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 06 de octubre de 2021, donde requiere *"...información de las residenciales para adultos mayores en un listado Excel que contenga la siguiente información: - Dirección - Naturaleza de la propiedad (Corporación de derecho público, Institución religiosa, Institución privada) - Fecha inicio de operaciones - Tipo de edificio según naturaleza de la residencia (casa, edificio, otro) - N° de niveles de la residencia (1 piso, 2 pisos, 3 pisos, etc...) - Tipo de Residencia por Genero (Masculina, Femenina y/o mixta) - Arancel minimo, maximo y promedio. - Criterios de diferenciación de arancel mensual - N° de cuidadores por AM según su perfil de funcionalidad (Autovalentes, Semivalentes, Postrados) - Servicios Profesionales con los que cuenta la residencia (Nutricionista, Kinesología, Psicología, Paramedico, Medico general, Profesional educación física, Teraperuta Ocupacional, etc..) - N° de personas mayores residentes - N° y Porcentaje de personas mayores según perfil de funcionalidad - Tipo y numero de habitaciones y numero d... - Tipo y numero de habitaciones y numero de camas por habitacion (individual con baño, individual sin baño, compartida con baño, compartida sin baño, habitaciones para recibir personas postradas) - Otros recintos (Comedor, Sala de estar, biblioteca, sala de visita, gimnasio, piscina, cancha deportiva, areas verdes, enfermeria etc::) - Equipamentos de las habitaciones (ventana, ventilación, valefaccion central, estufa, TV, Radio, Internet, Closet, lavamanos, colchón antiescaras, etc ...) - Equipamentos de los baños (ducha, tina, barras de apoyo, etc ...)" *"...información referente al año 2021 o lo más cercana posible..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, según los registros del Departamento de Rentas, existen 42 residencias para adultos mayores, bajo la actividad de Hogares, Casas de Reposo, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) o Residencia de Adulto Mayor. Se adjunta planilla en formato Excel con las Patentes Municipales vigentes al 30 de septiembre de 201, con la siguiente información: Fecha de Emisión Inicial, Rol, Razón Social, Dirección Negocio y Actividad. En cuanto al resto de los campos requeridos, éstos no forman parte de los datos exigidos en el sistema de tramitación de patentes, utilizado por el Departamento de Rentas, por lo que no se cuenta con dicha información.**

Se hace presente que, dicha información podría corresponder también a la Corporación de Desarrollo Social. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada, a través de Oficio N° 5868 de fecha 21 de octubre de 2021, cuya copia se adjunta.



Providencia

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

NBR/MMQ/MINU/JFU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 5868

Antecedente: Solicitud MU228T0006582 de fecha 06 de octubre de 2021, del Sr. Allen Montenegro Guerrero, Ingreso Externo N°6377 de fecha 06 de Octubre de 2021.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia.

PROVIDENCIA, 21 de octubre de 2021.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
A: SRA. SONIA MORENO ARAVENA
SECRETARIA GENERAL DE LA
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el Sr. Allen Montenegro Guerrero ha solicitado *"...información de las residenciales para adultos mayores en un listado Excel que contenga la siguiente información: - Dirección - Naturaleza de la propiedad (Corporación de derecho público, Insitución religiosa, Institución privada) - Fecha inicio de operaciones - Tipo de edificio según naturaleza de la residencia (casa, edificio, otro) - N° de niveles de la residencia (1 piso, 2 pisos, 3 pisos, etc...) - Tipo de Residencia por Genero (Masculina, Femenina y/o mixta) - Arancel minimo, maximo y promedio. - Criterios de diferenciación de arancel mensual - N° de cuidadores por AM según su perfil de funcionalidad (Autovalentes, Semivalentes, Postrados) - Servicios Porfesionales con los que cuenta la residencia (Nutricionista, Kinesología, Psicología, Paramedico, Medico general, Profesional educación física, Teraperuta Ocupacional, etc..) - N° de personas mayores residentes - N° y Porcentaje de personas mayores según perfil de funcionalidad - Tipo y numero de habitaciones y numero d...- Tipo y numero de habitaciones y numero de camas por habitacion (indiviudal con baño, indiviudal sin baño, compartida con baño, compartida sin baño, habitaciones para recibir personas postradas) - Otros recintos (Comedor, Sala de estar, biblioteca, sala de visita, gimnasio, piscina, cancha deportiva, areas verdes, enfermeria etc::) - Equipamentos de las habitaciones (ventana, ventilación, vafeccion central, estufa, TV, Radio, Internet, Closet, lavamanos, colchón antiescaras, etc ...) - Equipamentos de los baños (ducha, tina, barras de apoyo, etc ...)" *"...información referente al año 2021 o lo más cercana posible..." [sic],* respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-*

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden de Sra. Alcaldesa,
Artículo 21 del Decreto Exento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021,
Delegación de Facultades del Alcalde.




MINU/JRJ/jvp.-

C.C SR. ALLEN MONTENEGRO GUERRERO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Municipalidad de Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO 6377
FECHA 06/10/2021
HORA 16:40

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU228T0006582

códi. iznte 80362



Providencia
120 años

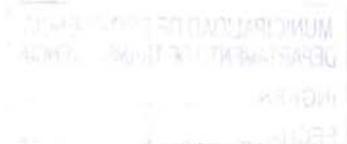
Fecha: 06/10/2021 Hora: 16:40:17



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Allen
Apellido Paterno	Montenegro
Apellido Materno	Guerrero
Teléfono de contacto	[REDACTED]
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	[REDACTED]
	Región Metropolitana de Santiago, SAN MIGUEL, CHILE
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Nombre de Representante:	
Apellido Paterno Representante:	
Apellido Materno Representante:	
Solicitud realizada:	Solicito información de las residenciales para adultos mayores en un listado Excel que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección - Naturaleza de la propiedad (Corporación de derecho público, Institución religiosa, Institución privada) - Fecha inicio de operaciones - Tipo de edificio según naturaleza de la residencia (casa, edificio, otro) - N° de niveles de la residencia (1 piso, 2 pisos, 3 pisos, etc...) - Tipo de Residencia por Genero (Masculina, Femenina y/o mixta) - Arancel mínimo, máximo y promedio. - Criterios de diferenciación de arancel mensual - N° de cuidadores por AM según su perfil de funcionalidad (Autovalentes, Semivalentes, Postrados) - Servicios Profesionales con los que cuenta la residencia (Nutricionista, Kinesología, Psicología, Paramédico, Médico general, Profesional educación física, Terapeuta Ocupacional, etc..) - N° de personas mayores residentes - N° y Porcentaje de personas mayores según perfil de funcionalidad - Tipo y número de habitaciones y número de camas por habitación (individual con baño, individual sin baño, compartida con baño, compartida sin baño, habitaciones para recibir personas postradas) - Otros recintos (Comedor, Sala de estar, biblioteca, sala de visita, gimnasio, piscina, cancha deportiva, áreas verdes, enfermería etc:) - Equipamentos de las habitaciones (ventana, ventilación, calefacción central, estufa, TV, Radio, Internet, Closet, lavamanos, colchón antiescaras, etc...) - Equipamentos de los baños (ducha, tina, barras de apoyo, etc...)
Observaciones:	Me interesa la información referente al año 2021 o lo más cercana posible, si no es posible conseguir toda esa información, si la entrega de las respuestas es parcial, de igual manera me sirve.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / Excel
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:



Municipalidad de Providencia

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 05/11/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **05/11/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU228T0006582**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.